-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 - "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 423.710.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 399, 536, 538 y 541 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones). CDP N°94 de fecha 07/03/2023**

d- Comunicado a la DNCP: 20 de febrero de 2023. Expediente Nº 301.934

e- Sistema de adjudicación: **por ítem.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **JUAN RODRIGUEZ, BRISTOL S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., ARTAZA HNOS. COM. E. IND. S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González, Coordinador de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 20 de marzo de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03,se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	DESDE EL POLO S.A.	mlevy.dep@gmail.com	80053062-4
2	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	80061002-4
3	OTC S.A.	plvc194@hotmail.com	80023647-5
4	COVA de Juan Rodríguez	licitacionescova@outlook.com	2514872-9

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DESDE EL POLO S.A.	PROSPER S.R.L.	OTC S.A.	COVA
	SIPE N°	1.734.443	1.734.543	1.734.472	1.734.513
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que el oferente OTC S.A., ha presentado el SIPE N° 1.734.472 que corresponde a la empresa FRIGON S.A., por lo que los documentos societarios que acrediten la existencia legal del oferente así como la representación del firmante de la oferta, no tienen el respaldo requerido y no son factibles de corroborar. Por lo tanto y de conformidad al artículo 63 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que dice: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma OTC S.A. por la falta de presentación de los documentos sustanciales: *Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta y Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.*

Las ofertas presentadas por las firmas: DESDE EL POLO S.A., PROSPER S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

COVA de Juan Rodríguez (Unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos
PROSPER S.R.L.		
Denys Richer	1.147.353	No registra datos
Gabriela Richer	1.991.829	No registra datos
DESDE EL POLO S.A.		
Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	No registra datos
Ricardo Natalio Levy Leopóld	332.756	No registra datos
Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial: * F/R = Fuera de rango. E/R = En rango

				DESDE EL POLO S.A.			**PROSPER S.R.L.**			**COVA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Ventilador de techo, motor pesado de 5 velocidades	Unidad	299.150	224.900	En rango	-24,82%	255.000	En rango	-14,76%	290.000	En rango	-3,06%

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				DESDE EL POLO S.A.			PROSPER S.R.L.			COVA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
2	Molino electrico para picar carne, Potencia 2000W	Unidad	1.075.200	1.069.900	En rango	-0,49%	704.000	Menor a 25%	-34,52%	1.200.000	En rango	11,61%
3	Horno eléctrico, tipo smart de buena calidad, 60 litros con luz, timer y limpia fácil.	Unidad	1.096.733	No Cotiza			1.455.000	Mayor a 15%	32,67%	1.190.000	En rango	8,50%
4	Aparato eléctrico para Pastillas antimosquitos	Unidad	27.520	No Cotiza			33.000	Mayor a 15%	19,91%	28.000	En rango	1,74%
5	Velador para bebes	Unidad	162.449	No Cotiza			130.000	En rango	-19,97%	150.000	En rango	-7,66%
6	Hervidora eléctrica. Con base, apagado automático, 1800W, capacidad 2lts.	Unidad	97.333	No Cotiza			88.000	En rango	-9,59%	95.000	En rango	-2,40%
7	Parlante portatil Speaker con entrada USB y Bluetooth.	Unidad	510.762	384.900	En rango	-24,64%	208.000	Menor a 25%	-59,28%	505.000	En rango	-1,13%
8	Parlante Speaker Box con radio FM, pantalla LCD, Puertos USB/SD, Bluetooth con microfono inalambrico.	Unidad	957.400	849.900	En rango	-11,23%	375.000	Menor a 25%	-60,83%	950.000	En rango	-0,77%
9	Esterilizador eléctrico /Calentador para biberones	Unidad	603.333	No Cotiza			1.247.000	Mayor a 15%	106,69%	650.000	En rango	7,73%

El Comité de Evaluación observa que algunos precios ofertados por el oferente PROSPER S.R.L., se encuentran fuera del rango establecidos por la Resolución N° 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que realice la solicitud a los oferentes, de desglose de la composición de precios de su oferta. Los precios de las ofertas de las firmas DESDE EL POLO S.A. y COVA son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, corrobora que los oferentes no han presentado el CPEN a los efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11), por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes al presentación en caso de contar con el mencionado documento.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica también que los oferentes no han presentado toda la documentación formal, requerida en el PBC, por lo que también decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que realice los requerimientos correspondientes a fin de que los oferentes presenten la documentación.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las doce horas, del día 31 de marzo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 08/2023 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL.**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

a) Nota de requerimiento de desglose de precios, remitido al oferente PROSPER S.R.L., vía correo electrónico, junto con la nota de respuesta.
b) Notas remitidas a los oferentes, solicitando la presentación de documentación formal y los documentos remitidos por los oferentes.

6. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por el oferente PROSPER S.R.L. y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Comité de Evaluación verifica que todos los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por tanto concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	**DESDE EL POLO S.A. Prc. Un.c/iva**	**PROSPER S.R.L. Prc. Un.c/iva**	**COVA Prc. Un.c/iva**
1	40101604-001	Ventilador de techo, motor pesado de 5 velocidades	Unidad	12	224.900	255.000	290.000
2	48101605-001	Molino electrico para picar carne, Potencia 2000W	Unidad	1	1.069.900	704.000	1.200.000
3	52141519-001	Horno eléctrico, tipo smart de buena calidad, 60 litros con luz, timer y limpia fácil.	Unidad	1	No Cotiza	1.455.000	1.190.000
4	10191703-001	Aparato eléctrico para Pastillas antimosquitos	Unidad	1	No Cotiza	33.000	28.000
5	39111510-001	Velador para bebes	Unidad	1	No Cotiza	130.000	150.000
6	52151804-004	Hervidora eléctrica. Con base, apagado automático, 1800W, capacidad 2lts.	Unidad	4	No Cotiza	88.000	95.000
7	52161512-003	Parlante portatil Speaker con entrada USB y Bluetooth.	Unidad	6	384.900	208.000	505.000
8	52161512-003	Parlante Speaker Box con radio FM, pantalla LCD, Puertos USB/SD, Bluetooth con microfono inalambrico.	Unidad	1	849.900	375.000	950.000

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DESDE EL POLO S.A. Prc. Un.c/iva	PROSPER S.R.L. Prc. Un.c/iva	COVA Prc. Un.c/iva
9	42281524-9999	Esterilizador eléctrico /Calentador para biberones	Unidad	1	No Cotiza	1.247.000	650.000
				Total	**6.928.000**	**8.604.000**	**11.058.000**

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo para los ítems 2, 5, 6, 7 y 8, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PROSPER S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PROSPER S.R.L.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (3)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	**Cumple para los ítems 5, 6, 7, y 8 No Cumple para el ítem 2 (4)**

(1, 2, 3, 4 – Documentos solicitados en fecha 23 de marzo de 2023, el oferente remitió lo solicitado en fecha 24 de marzo de 2023).

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
5	39111510-001	Velador para bebes	Unidad	Taschibra	Brasil	Cumple
6	52151804-004	Hervidora eléctrica. Con base, apagado automático, 1800W, capacidad 2lts.	Unidad	Megaestar	China	Cumple
7	52161512-003	Parlante portatil Speaker con entrada USB y Bluetooth.	Unidad	Megaestar	China	Cumple
8	52161512-003	Parlante Speaker Box con radio FM,	Unidad	Megaestar	China	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
		pantalla LCD, Puertos USB/SD, Bluetooth con micrófono inalámbrico.				

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PROSPER S.R.L., por los ítems 5, 6, 7 y 8, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. **No Cumple para el ítem 2.**

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo para el ítem 1 y la segunda oferta para el ítem 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DESDE EL POLO S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DESDE EL POLO S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple (1)
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple (2)

(1 y 2, Documentos solicitados por nota en fecha 23 de marzo de 2023. El oferente remitió los documentos en fecha 24 de marzo de 2023).

13.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	DESDE EL POLO S.A.
1	40101604-001	Ventilador de techo, motor pesado de 5 velocidades	Unidad	COMODIN	CHINA	Cumple
2	48101605-001	Molino eléctrico para picar carne, Potencia 2000W	Unidad	MOULINEX	FRANCIA	Cumple

14.Capacidad Financiera: N/A

15.Experiencia: N/A

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHLIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

16.Capacidad técnica:

	DESDE EL POLO S.A.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DESDE EL POLO S.A., por los ítems 1 y 2, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo para el ítem 3, 4 y 9, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COVA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

17. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	COVA
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple (1)
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (3)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple (4)
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	**Cumple para los ítems 3 y 4 No Cumple para el ítem 9 (5)**

(1, 2, 3, 4 y 5 - Documentos solicitados por nota en fecha 23 de marzo de 2023. El oferente remitió los documentos en fecha 24 de marzo de 2023).

18.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	COVA
3	52141519-001	Horno eléctrico, tipo smart de buena calidad, 60 litros con luz, timer y limpia fácil.	Unidad	TOKIO	CHINA	Cumple
4	10191703-001	Aparato eléctrico para Pastillas antimosquitos	Unidad	MAPEX	PARAGUAY	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

19.Capacidad Financiera: N/A

20.Experiencia: N/A

21.Capacidad técnica:

	COVA
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez, por los ítems 3 y 4, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la segunda oferta para el ítem 9, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PROSPER S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

22. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**PROSPER S.R.L.**
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (3)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	**Cumple para el ítem 9 (4)**

(1, 2, 3, 4 – Documentos solicitados en fecha 23 de marzo de 2023, el oferente remitió lo solicitado en fecha 24 de marzo de 2023).

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

23. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
9	42281524-9999	Esterilizador eléctrico /Calentador para biberones	Unidad	Dr. Brown	EEUU	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PROSPER S.R.L., por el ítem 9, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DESDE EL POLO S.A., los ítems 1 y 2 por un monto total de Gs. 3.768.700 (guaraníes tres millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos),** adjudicar a la firma **PROSPER S.R.L., los ítems 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 3.352.000 (guaraníes tres millones trescientos cincuenta y dos mil)** y adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez, los ítems 3 y 4 por un monto total de Gs. 1.218.000 (guaraníes un millón doscientos dieciocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 31 de marzo de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DESDE EL POLO S.A., los ítems 1 y 2 por un monto total de Gs. 3.768.700 (guaraníes tres millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos),** se adjudica a la firma **PROSPER S.R.L., los ítems 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 3.352.000 (guaraníes tres millones trescientos cincuenta y dos mil)** y se adjudica a la firma **COVA de Juan Rodríguez, los ítems 3 y 4 por un monto total de Gs. 1.218.000 (guaraníes un millón doscientos dieciocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/2023, el día 8 de mayo de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional